

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios por el PROFOCIE 2015 verifiquen el cumplimiento de las metas durante el ejercicio fiscal 2016 y la correcta aplicación de los recursos asignados.

¿Quiénes ejercen la Contraloría Social?

El Comité de Contraloría Social y los beneficiarios

INFORMACIÓN NECESARIA QUE DEBES SABER:

1. Características generales de los apoyos que contempla el programa federal (PROFOCIE).
2. Su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.
3. Requisitos para elegir a los beneficiarios.
4. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
5. Órgano Interno de Control, así como sus respectivos canales de comunicación.
6. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
7. Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.

Al contar con esta información, el beneficiario se convierte en un sujeto activo para realizar contraloría social pues tiene conocimiento de los recursos entregados.



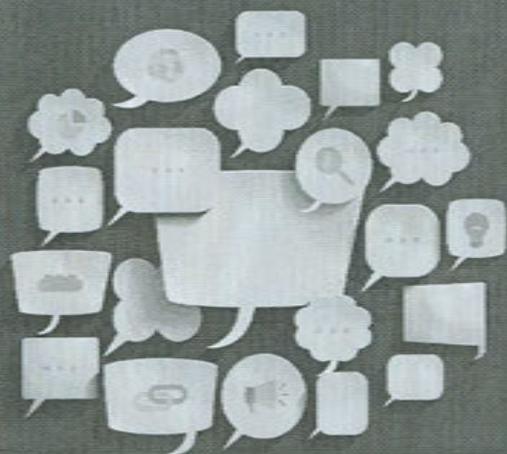
Dentro de los compromisos asumidos por la UTTAB se encuentra el de administrar los recursos de los programas de manera organizada, eficiente, transparente, cumplir con las funciones de control, vigilancia y evaluación realizadas mediante el modelo de contraloría social que se consolida con la participación de los beneficiarios de los programas educativos, contribuyendo a:

- Que los programas educativos de gobierno se realicen con transparencia y honradez.
- Que los servidores públicos cumplan con ética y responsabilidad sus funciones.
- Prevenir a tiempo posibles irregularidades o desvíos.
- Combatir actos de corrupción.
- Y para fortalecer la corresponsabilidad entre el gobierno y los beneficiarios.



Principales funciones de los contralores sociales:

- Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna del programa.
- Que la ejecución de los recursos sea oportuno y transparente.
- Que se difunda el padrón de beneficiarios.
- El cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios.
- Registrar en cédulas de vigilancia e informes finales los resultados de la vigilancia.
- Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas; si estos son procedentes presentarlas ante la instancia correspondiente para su atención.



Quejas, denuncias y sugerencias

Los Contralores Sociales deberán informar de Inmediato a la UTTAB las irregularidades encontradas en la aplicación de los recursos del programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, por medio del responsable de la Contraloría Social.

Si el responsable no resuelve con legalidad y transparencia el problema, los contralores sociales deberán reportarlo a la Secretaría de Contraloría del Estado; los cuales en el ámbito de su competencia darán seguimiento a dicha denuncia hasta su conclusión.

WWW.UTTAB.EDU.MX
f /UTTAB @UTTAB @UTTAB

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TABASCO

Comité de Contraloría Social

Carretera Vnsa-Teapa Km 14.6
Fracc. Parrilla II, C.P. 86280
Parrilla, Centro, Tabasco

Tel: 3-58-22-22, ext. 1008



CONTRALORÍA
SOCIAL

CONTRALORÍA SOCIAL EN
PROGRAMAS DE DESARROLLO
SOCIAL EN LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS.



20
Año de fundación



Tabasco
Gobierno del Estado de Tabasco